

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de la notificación personal, para su incorporación al expediente. Sírvase proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCOO MUNICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

REF: Rad. 47-692-40-89-001-2023-00158-00 PROCESO EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA seguida por COOPERATIVA MULTIACTIVA HUMANA DE APOORTE Y CREDITO – COOPHUMANA por medio de apoderado judicial, contra ORLAIDA TORRES MARTINEZ.

Visto el informe de secretaría que antecede:

AUTO

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse como cierto la constancia de notificación personal presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada ORLAIDA TORRES MARTINEZ en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha quince 15 de enero de 2024 a través de la empresa de mensajería SERVIENTREGA por medio de correo electrónico ortomar10@hotmail.com, aportada por la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez